



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		5-6-85

MODELO DE UTILIDAD

1- MAR. 1986

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. A63F3/04, 9/18

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
JUQUETE DIDACTICO DE SOBREMESA.

71 SOLICITANTE (S)
JUQUETES CHICOS, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Roger de Flor, 11 IBI (ALICANTE)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5.

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado así los méritos de quién aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un juguete didáctico de sobremesa.

5 El objeto de la invención es aportar al mercado un nuevo juego que a la vez que sirve de entretenimiento, del pequeño usuario, al incorporar un juego de ruleta de azar que indica los números con los que se han de efectuar unas operaciones sencillas, sirve en el aprendizaje y memorización de dichas operaciones, mediante la incorporación de una tabla pitagórica, cuyos simbolos aritméticos se corresponden con los que aparecen en la ruleta y cuyo resultado puede conocer el usuario al actuar un pulsador que produce la aparición del dígito correspondiente.

15 Con esta finalidad el juguete didáctico se caracteriza porque está constituido mediante un cajetín base dividido mediante tabiques en casillas y una tapa que cuenta junto a su borde superior con un par de ventanas por las cuales resultan visibles los guarismos previstos en un par de discos independientes giratorios a modo de ruleta de azar.

20 Dichos discos accionados mediante el empuje manual de un pulsador lateral dotado al efecto de resorte recuperador y de dos colisas centrales cuyos bordes presentan cremalleras destinadas a engranar sobre el piñón solidario del eje de cada disco.

25 Los discos cuentan además en su base inferior con una placa metálica cuyos brazos radiales doblados sobre la periferia de cada disco, actúan en combinación con una cabeza magnética situada tangencialmente junto a cada disco, como elementos de frenado y posicionamiento de cada cifra.

30

1 La tapa comprende además una amplia ventana que cie-
rra sobre los bordes de una placa opaca adaptada sobre las -
casillas del cajetín base.

5 Dicha placa va provista en su reverso de un revesti-
miento más oscuro, en el que se han representado alineadamen-
te dígitos, en tanto que la cara vista se halla subdividida-
mediante líneas ortogonales formando espacios de una tabla -
pitagórica, cuyos símbolos aritméticos se corresponden con -
el que aparece junto a las ventanas de la ruleta superior.

10 Cada espacio subdividido de la placa, dispone de un-
paso por el que emerge verticalmente un pulsador dotado de -
un brazo inferior arqueado en función de recuperador y de un
diente horizontal que en el empuje digital del pulsador, ata-
ca sobre el borde de una pieza contigua basculante sobre eje
15 horizontal, la cual se eleva para quedar en situación hori-
zontal paralela con la placa, produciendo por color de contras-
te la aparición del dígito correspondiente a la operación se-
ñalada en la casilla.

20 Para ayudar a la idea expuesta, se acompaña a la pre-
sente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma
un juego de dibujos en los cuales se ha representado el obje-
to de la invención, sin que deba entenderse que la represen-
tación gráfica aludida constituya una limitación de las ca--
racterísticas peculiares de esta solicitud.

25 La figura 1ª representa una vista en planta del ju-
guete didáctico. En ella se observa un cajetín base dividido
mediante tabiquillos reticulares en casillas, en cada una de
las cuales se encuentra acoplada con posibilidad de bascula-
ción una pequeña tapeta. Sobre dichas casillas reticulares -
30 va situada una placa opaca que abarca todo el cajetín, la --

1 cual placa presenta por su cara vista una subdivisión de lí-
neas ortogonales, formando espacios de una tabla pitagórica,
contando cada uno de dichos espacios con un paso por el que
5 emerge un pulsador. Dicha placa se observa a través de una
amplia ventana de una tapa que cierra el cajetín y que com-
porta en el borde superior un pulsador y un par de ventanas,
por las cuales resultan visibles los guarismos de una ruleta-
situada por debajo de la tapa.

La figura 2ª representa una sección del cajetín, en-
10 cuyas casillas van situadas las tapetas independientes, arti-
culadas a un eje horizontal y accionadas por un pulsador que
emerge verticalmente por el paso previsto en la placa opaca
que cubre las casillas y que presenta su reverso con un re-
vestimiento más oscuro en el que se han representado alinea-
15 damente dígitos.

La figura 3ª representa una vista en planta de una -
tapeta interna de la casilla y de un pulsador. En ella se ob-
20 serva que la tapeta aproximadamente rectangular se encuentra
articulada por un extremo a un eje, con posibilidad de bascu-
lación, en tanto el pulsador está dotado de un brazo inferior
arqueado en función de recuperador, así como de un diente ho-
rizontal que ataca sobre la tapeta o pieza basculante.

La figura 4ª representa una vista en planta de la --
constitución de la ruleta de azar. En ella se observa que es
25 tá integrada por dos discos giratorios, en cuya superficie -
comportan los guarismos visibles a través de las ventanas de
la tapa. Dichos discos son accionados mediante el empuje ma-
nual de un pulsador lateral dotado de dos ventanas colisas -
centrales y sometido a la acción de un resorte recuperador.-
30 Los bordes de dichas ventanas presentan cremalleras destina-

1 das a engranar sobre el piñón solidario del eje de cada dis-
co, los cuales cuentan en su base inferior con una placa me-
tálica de brazos radiales doblados sobre la periferia del --
disco que actúa en combinación con unas cabezas magnéticas -
5 situadas tangencialmente junto a cada disco como elementos -
de frenado y posicionamiento de cada cifra.

Una vez detalladas las figuras que integran el juego
de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que ---
constituyen el objeto de la invención.

10 El juguete didáctico de sobremesa está constituido--
por un cajetín base (1) que se encuentra dividido mediante -
tabiquillos verticales (2) en casillas reticulares (3).

Los tabiques constitutivos de las casillas, presen--
tan unas muescas en sentido horizontal (4) las cuales están
15 previstas para el encaje de un eje horizontal (5) portador -
articuladamente de unas piezas basculantes (6) que actúan de
tapetas inferiores de las casillas.

Dichas piezas basculantes son actuables mediante un-
pulsador (7) que está dotado de un brazo inferior arqueado -
20 (8) en función de recuperador y de un diente horizontal (9),
que ataca sobre el borde (10) de la pieza basculante.

Sobre dichas casillas del cajetín, va dispuesta una-
placa opaca (11) provista en su reverso de un revestimiento-
más oscuro (12) en el que se han representado alineadamente-
25 dígitos (13), en tanto que en su cara vista se halla subdivi-
dida mediante líneas ortogonales (14), formando espacios (15)
de una tabla pitagórica.

Sobre dicha placa, va dispuesta una tapa (16) provis-
ta de una amplia ventana por donde se observa la tabla pita-
30 górica, la cual tapa comprende junto a su borde superior, un

1 pulsador lateral (17) y un par de ventanas (18) y (19) por -
las cuales resultan visibles los guarismos de una ruleta de -
azar.

5 Dicha ruleta se encuentra integrada por dos discos -
independientes (20) y (21) giratorios en cuya superficie com -
portan los guarismos o cifras visibles a través de las venta -
nas de la tapa.

10 Dichos discos son accionados mediante empuje manual -
de un pulsador constituido por una pieza corredera (22), do -
tada de dos ventanas colisas centrales (23) y (24), cuyos --
bordes presentan cremalleras (25) y (26), destinadas a engra -
nar sobre los piñones (27) y (28) solidarios de los ejes ---
(29) y (30) de cada disco.

15 La pieza corredera está sometida a la acción de un -
resorte recuperador (31).

20 Asimismo los discos comportan en su base inferior --
una placa metálica (32) cuyos brazos radiales (33) doblados -
sobre la periferia del disco actúan en combinación con unas -
cabezas magnéticas (34) y (35) situadas tangencialmente jun -
to a cada disco, actuando como elementos de frenado y posi -
cionamiento de cada cifra.

25 Todo ello está dispuesto de forma que el usuario ac -
tuará el pulsador de la ruleta haciendo girar los discos que
se frenarán en una posición determinada apareciendo visibles
por las ventanas de la tapa dos cifras.

La operación señalada en la ruleta, será buscada por
el usuario en la tabla pitagórica de la placa que cubre las -
casillas.

30 Cuando se encuentre en la casilla correspondiente a -
la indicada en la ruleta, pulsará el brazo que emerge verti-

1 calmente de dicha casilla, el cual hará bascular la tapeta o
pieza basculante inferior, haciéndose visible a través de la
placa o casilla correspondiente el resultado de la operación
5 para cuyo efecto la pieza basculante presenta un color en --
contraste con el de la placa que en su reverso comporta mar-
cado los dígitos del resultado, haciéndose visibles por el -
usuario.

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- JUGUETE DIDACTICO DE SOBREMESA, caracterizado -
esencialmente porque está constituido mediante un cajetín ba
se dividido mediante tabiques en casillas, y una tapa, con--
tando ésta última ventajosamente junto a su borde superior -
5 con un par de ventanas por las cuales resultan visibles los-
güarismos previstos en un par de discos independientes gira-
torios a modo de ruleta de azar, bajo el empuje manual de un
pulsador lateral dotado al efecto de resorte recuperador y de
10 dos colisas centrales cuyos bordes presentan cremalleras des-
tinadas a engranar sobre el piñón solidario del eje de cada-
disco, contando además éstos últimos en su base inferior con
una placa metálica cuyos brazos radiales doblados sobre la -
periferia de cada disco actúan en combinación con una cabeza
15 magnética situada tangencialmente junto a cada disco, como -
elementos de frenado y posicionamiento de cada cifra, compren-
diendo la tapa una amplia ventana que cierra sobre los bor--
des de una placa opaca adaptada sobre las casillas y provis-
ta en su reverso de un revestimiento más oscuro en el que se
20 ha representado alineadamente dígitos, hallándose subdividi-
da la cara vista de la placa mediante líneas ortogonales for-
mando espacios de una tabla pitagórica, cuyos símbolos arit-
méticos se corresponden con el que aparece junto a las venta-
25 nas de la ruleta superior, disponiendo cada espacio de un pa-
so por el que emerge verticalmente un pulsador dotado de un-
brazo inferior arqueado en función de recuperador, y de un -
diente horizontal que en el empuje digital del pulsador ata-
ca sobre el borde de una pieza contigua basculante sobre el
eje horizontal, la cual se eleva para quedar en situación ho-
30 rizontal paralela con la placa, produciendo por color de con-
traste la aparición del dígito correspondiente.

1

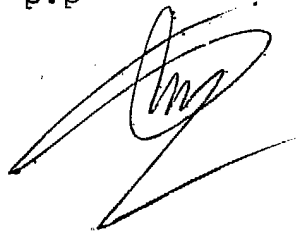
2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por :
JUGUETE DIDACTICO DE SOBREMESA.

5

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 5 de junio de 1.985
BERNARDO UNGRIA
p.p



15

20

25

30



FIG. 2

FIG.

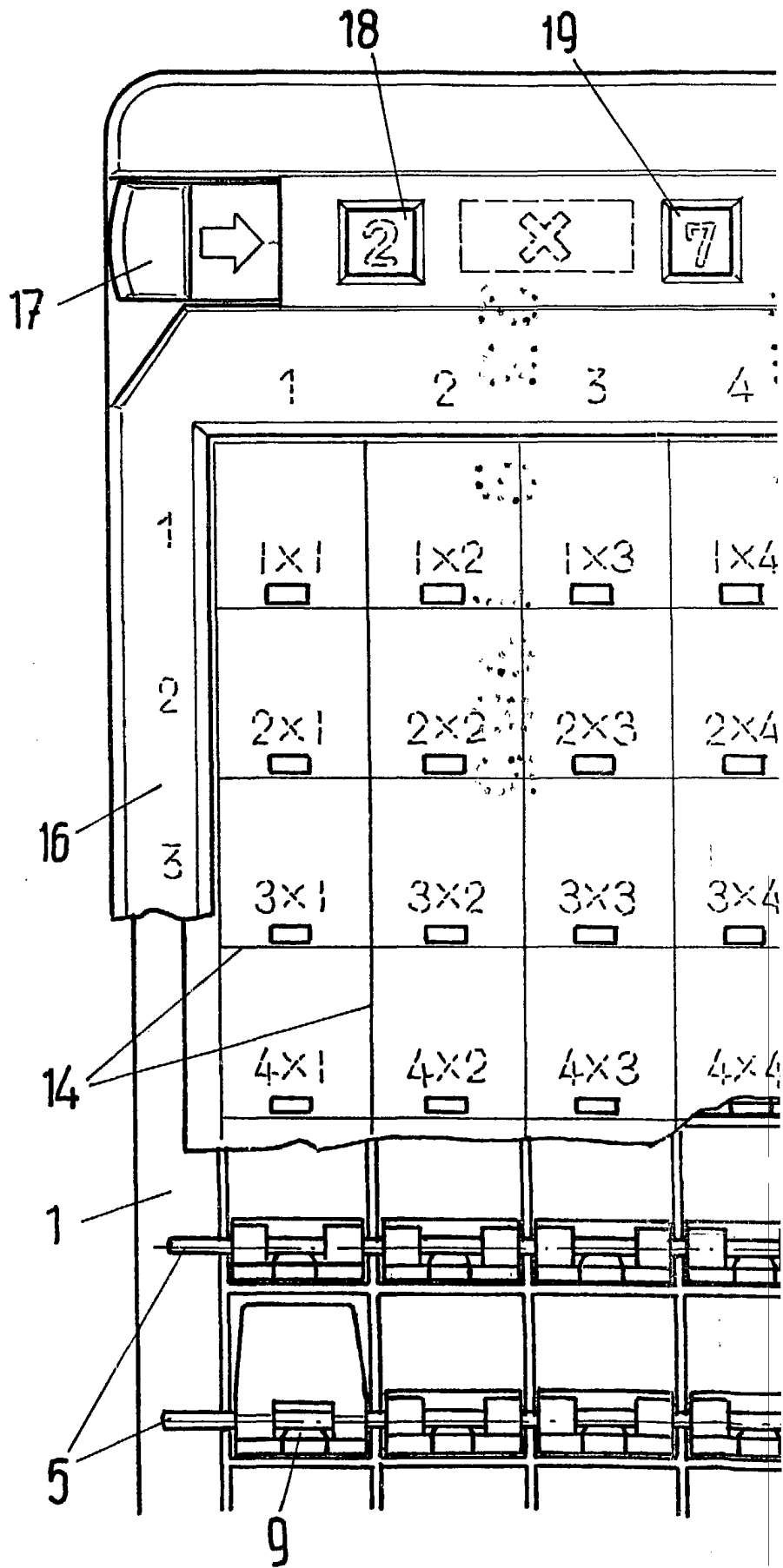
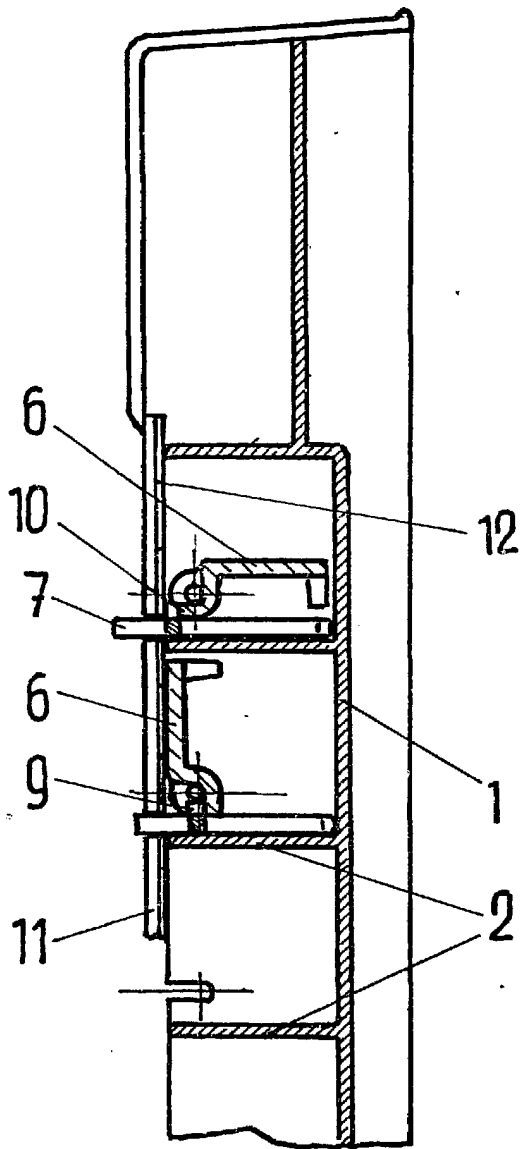


FIG. 3

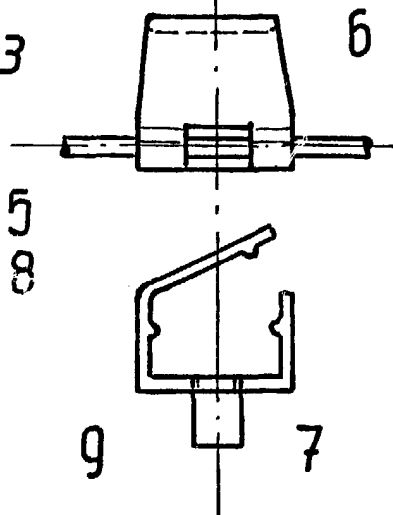
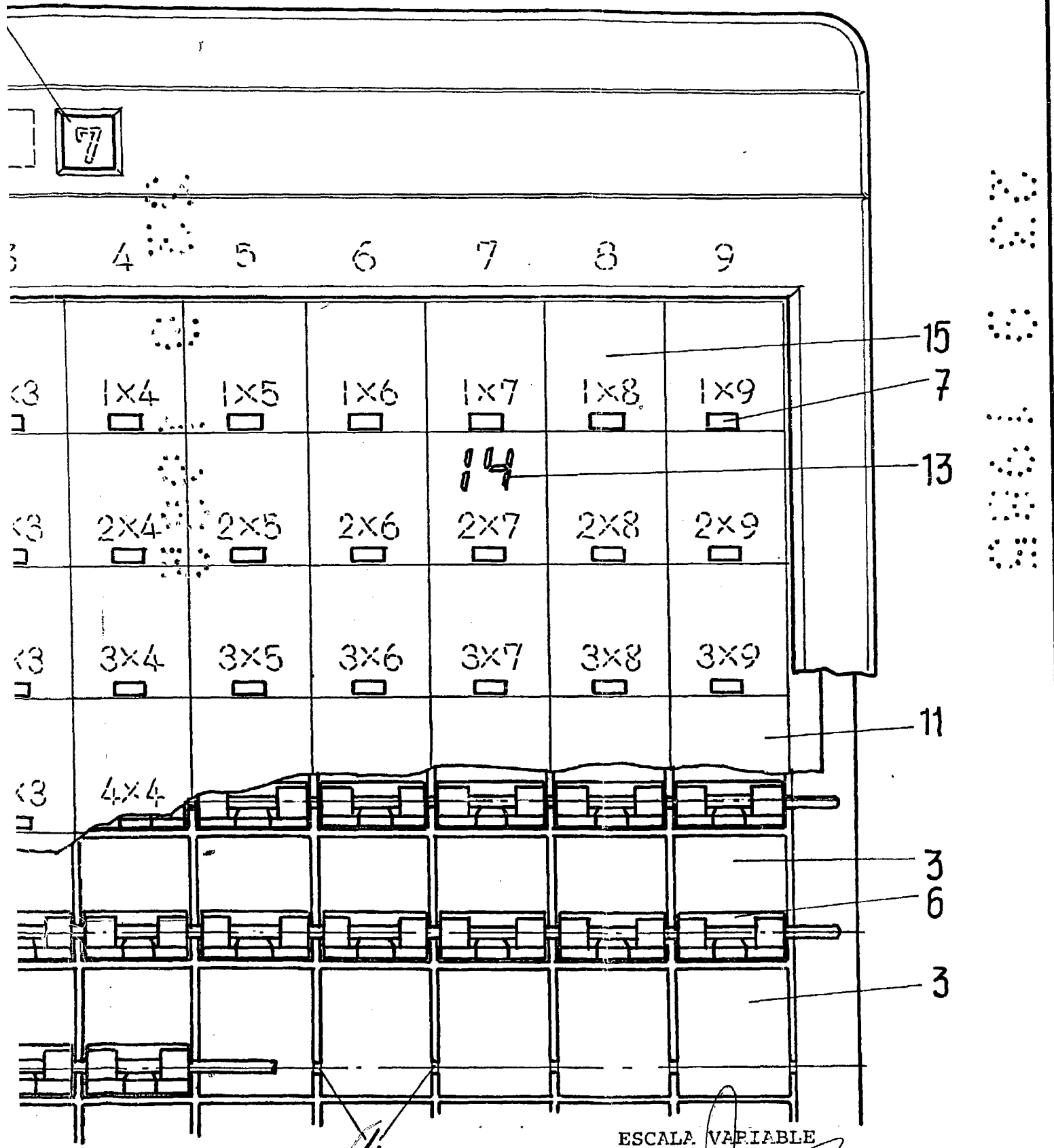
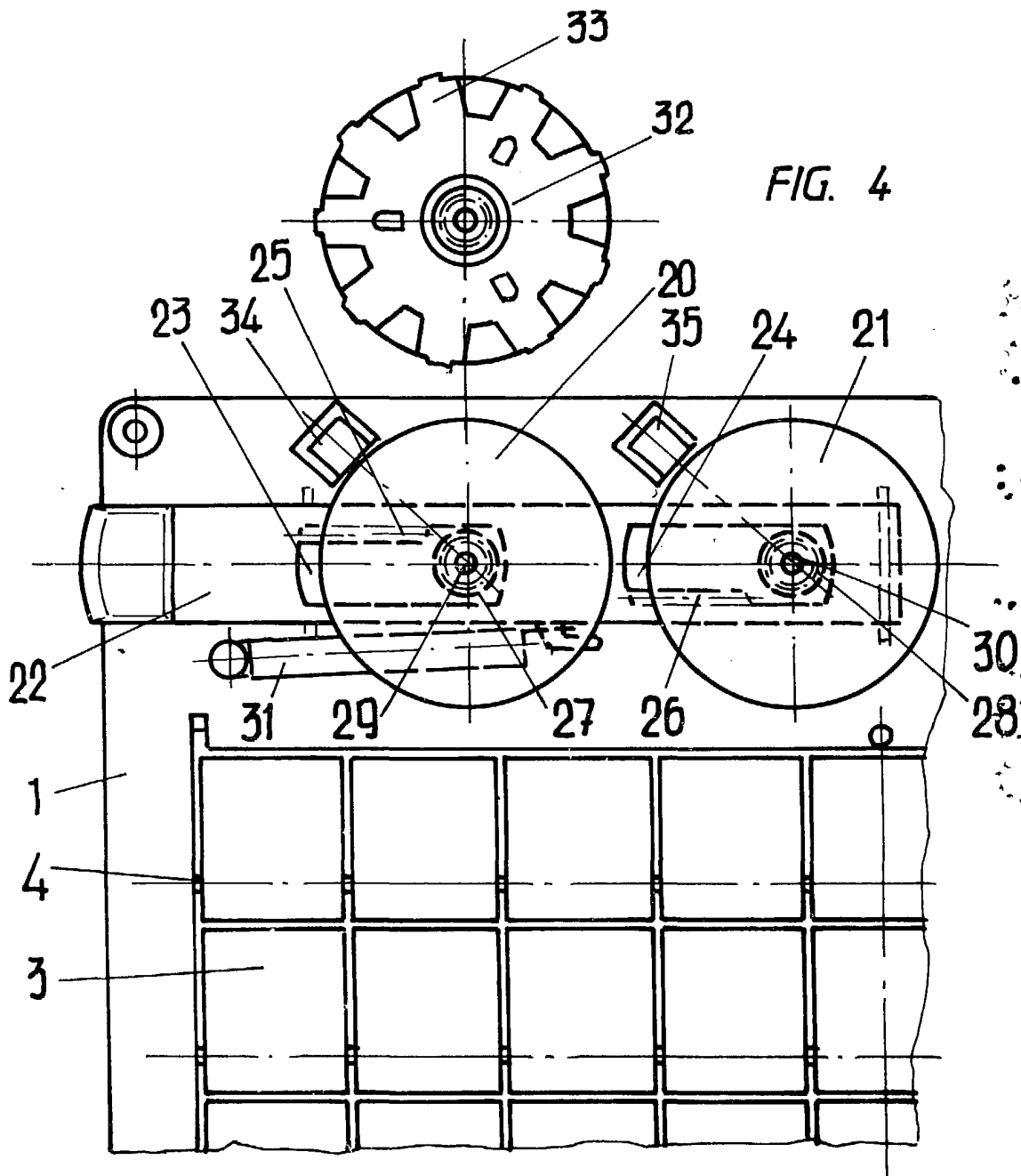


FIG. 1



ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de Junio 1985
BERNARDO LUCIA
P.P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Junio de 19 85

BERNARDO UNGRIA

P. P.